



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 26 de febrero de 1997

NUM. 9

**COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en Bardenas Reales.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en Bardenas Reales.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Sánchez Turrillas, que cede la palabra a los representantes de los grupos que han solicitado la comparecencia, señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), a quienes responde la Con-

sejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señora Barcina Angulo (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 1 minuto.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Catalán Fabo y los señores Landa Marco y Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quienes responde, conjuntamente, la señora Consejera (Pág. 6).

En un segundo turno de intervenciones toman la palabra el señor Larráyoiz Lezáun y la señora Catalán Fabo, a quienes responde la señora Consejera (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 59 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre las actuaciones del Gobierno de Navarra en Bardenas Reales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Buenas tardes a todos. Comienza la sesión con la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para que informe sobre las actuaciones del Gobierno en relación con las Bardenas Reales, a solicitud de los grupos Izquierda Unida y Partido Socialista. Para hacer la presentación de la comparecencia, doy la palabra a Paca Catalán.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías, señora Consejera y señor Director General. El motivo de la comparecencia era, como la solicitud decía, que la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en la Comisión correspondiente explicase las actuaciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar en las Bardenas Reales en relación con lo dispuesto en la Ley Foral de Espacios Naturales.*

La Ley Foral de Espacios Naturales, en su Disposición Transitoria tercera bis, habla de que las entidades locales podrán promover la declaración de parque natural de Bardenas Reales, y si transcurridos cuatro años no lo han hecho, será el Gobierno de Navarra quien lo plantee en seis meses.

Bardenas es un territorio histórico gestionado por veintidós entidades locales congozantes y en el cual existe esta reserva natural, áreas recreativas, monumentos naturales, existe también un mandato de la Ley Foral que obliga a inscribir esos territorios de Bardenas a algún municipio congozante, y, por si fuera todo esto poco, existe también un polígono de tiro. Entonces, quisiéramos saber qué piensa hacer el Gobierno con respecto a Bardenas Reales y, sobre todo, después de que en el Pleno de ayer se aprobara el proyecto de ley del parque de Urbasa-Andia, entendiendo que Bardenas también tiene una singularidad. Queremos saber si piensa el Gobierno incentivar, de alguna manera, a los congozantes de Bardenas para que la figura del parque sea más atractiva. Ultimamente hemos estado con la elección de presidente y miembros de la permanente de Bardenas, hemos visto una serie de noticias en la prensa, y queremos saber qué piensa el Gobierno de todos estos proyectos previstos para Bardenas de los que hemos tenido conocimiento por parte de los medios de comunicación. En líneas generales ése era el objeto de la solicitud de comparecencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señora Catalán. Tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías; buenas tardes, señora Consejera. A nosotros nos gustaría –viene, además, a propósito después del día de ayer, en el que se aprobó el primer parque natural– que nos dijera, si es posible, qué gestiones se están haciendo para la ejecución del plan de ordenación, para cuándo es previsible que ese plan de ordenación*

esté preparado; si tiene la idea o se está trabajando en alguna otra figura, léase enclave natural, como protección dentro del territorio de Bardenas; si se va a tener en cuenta la idea de que el centro de interpretación, cuya localización se lleva barajando bastante tiempo, sea una figura que vaya a sancionar de alguna manera el parque natural; no antes, sino que acompañe al parque natural, si ha realizado algún tipo de gestión desde la Consejería de Medio Ambiente como tal y, si no lo ha hecho, si considera que puede ser interesante, acerca de solidarizarse desde su Departamento con la campaña por la finalización del polígono de tiro que tantos ayuntamientos de Navarra, que el propio Parlamento de Navarra han suscrito; si piensa que sería positivo el que también desde el Departamento de Ordenación del Territorio se rompiera una lanza en torno a que en el 2001, cuando vence el contrato con el Ministerio de Defensa, no se prorrogara ese contrato y, por lo tanto, se estuviera en mejores condiciones a la hora de que Bardenas fuera realmente un parque natural. Esos son los aspectos que fundamentalmente demandaría de su intervención inicial.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Como en otras ocasiones, les he dado el texto escrito a sus señorías y paso a exponerles la comparecencia que traía preparada para hoy.*

Los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Socialistas del Parlamento de Navarra han solicitado mi comparecencia ante esta Comisión, con el fin de que informe sobre las actuaciones que el Gobierno de Navarra tiene previsto realizar en Bardenas Reales en relación con lo dispuesto en la Ley Foral de Espacios Naturales.

Con la finalidad de que mi intervención sea lo más clara posible, les adelanto que he estructurado la misma en tres apartados. Quizás sus señorías conozcan el primero de ellos con profundidad, pero por si acaso me he permitido traer algunas cuestiones, ya que para ese primer apartado, en primer lugar, me parece obligado referirme al actual marco jurídico desde el que se deben abordar las iniciativas relacionadas con el territorio de Bardenas Reales, marco que, como bien se indica en la solicitud de esta comparecencia, no es otro que el establecido en la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, aprobada por este Parlamento.

En segundo lugar haré referencia al principio inspirador básico que considero que debe presidir la actuación del Gobierno en relación a la política de declaración de parques naturales.

En tercer lugar, concluiré exponiéndoles las actuaciones que desde su toma de posesión ha llevado a cabo este Gobierno en relación con la declaración de Bardenas Reales como parque natural.

Primero: actual marco jurídico. Como bien saben sus señorías, la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra, aprobada por el Parlamento de Navarra en junio de 1996, establece un marco jurídico propio para Navarra, con la finalidad de proteger, conservar y mejorar las partes de su territorio dotadas de valores naturales dignos de protección. Este marco legal se articula teniendo en cuenta las previsiones de la legislación básica del Estado, pues incorpora las categorías de espacios naturales y los instrumentos de planificación de la Ley estatal 4/89, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, así como de las directivas comunitarias medioambientales, en especial la relativa a la conservación de los hábitats naturales.

Dentro de la mencionada ley foral, los espacios naturales se clasifican en categorías, entre las cuales se establecen los parques naturales, que son definidos del siguiente modo: "Los parques naturales son áreas naturales poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente".

De acuerdo con la ley foral, la declaración de un área como parque natural, tendrá como finalidad la conservación y protección de los valores naturales específicos del área natural; la ordenada y racional utilización de los recursos naturales en sus distintas vertientes forestales, ganaderas, cinegéticas u otras, garantizando la renovación de estos recursos; el mantenimiento y potenciación de la gestión de los bosques y montes de Navarra por las entidades tradicionales de administración de los bienes comunales, primando, en todo caso, el interés público o social sobre el particular; el fomento del conocimiento científico y educativo de la naturaleza y de la necesidad de su preservación, así como de las tradiciones, costumbres y valores que las generaciones precedentes y actuales han promovido y desarrollado a su alrededor; el apoyo a la promoción socioeconómica de los núcleos de población incluidos o próximos, compatible con la conservación del parque natural; el control y ordenación de las actividades turísticas y recreativas, supeditando éstas a la protección y preservación de

los elementos naturales y especies de la fauna y flora silvestre.

La declaración de cada parque natural exigirá, según se establece en la ley foral, la previa elaboración y aprobación del correspondiente plan de ordenación de los recursos naturales, cuyo objeto es ordenar y proteger determinados ámbitos, estableciendo las medidas de fomento y las condiciones de uso y aprovechamiento, compatibles con su protección y conservación.

Uno de los aspectos más llamativos de la ley foral del pasado mes de junio, y que modifica el marco jurídico vigente hasta ese momento, es la atribución a los municipios y a las agrupaciones tradicionales de la facultad de tramitar planes de ordenación de sus recursos naturales, con la finalidad de administrar el patrimonio comunal de los municipios que integran el ámbito territorial. Y no sólo eso, a partir de la aprobación de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra, la declaración de parques se realizará por ley foral remitida por el Gobierno, de oficio o promovida por uno o varios municipios o por las agrupaciones tradicionales. Pongo de manifiesto el alcance de estas disposiciones porque hasta ese momento, es decir, hasta el pasado mes de junio, no se contemplaba la capacidad de iniciativa de las entidades locales, tanto de cara a la elaboración de planes de ordenación de sus recursos, como de cara a la declaración del propio parque.

En tal sentido, el nuevo marco jurídico da un mayor protagonismo a las entidades locales y agrupaciones tradicionales cuyos territorios son susceptibles de ser declarados parques.

No obstante, por si las entidades locales se demoran demasiado en iniciar estos procesos, en la Disposición Adicional cuarta de la precitada ley foral se señala que el Gobierno de Navarra adoptará las iniciativas precisas para que, por él o por las entidades locales correspondientes, se promueva la declaración como parque natural de once ámbitos territoriales, entre los que se cita a Bardenas Reales. Y se añade que, si transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la ley, es decir, en junio del año 2000, alguno de los once territorios no contara con su respectivo plan de ordenación de los recursos naturales aprobado, el Gobierno de Navarra presentará en los seis meses siguientes un proyecto de ley foral de declaración de parque natural, en aras a garantizar la ordenada utilización de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, valores naturales, ecológicos, paisajísticos o científicos de tales espacios.

En resumen, el actual marco jurídico da un mayor protagonismo a las entidades locales y agrupaciones tradicionales, cuyos territorios, por sus especiales características, son susceptibles de ser

declarados parques naturales, al tiempo que les señala un horizonte temporal de cuatro años como plazo para que lleven a cabo el proceso.

Segundo. Principio inspirador que guía la acción del Gobierno ante la declaración de parques naturales. Entro ya en el segundo apartado de mi exposición, en el que quiero referirme al principio inspirador básico que conforma la acción del Gobierno en relación a la política de declaración de parques.

Tal principio, a la vista de que, como he señalado, el actual marco jurídico lo permite, no es otro que el de impulsar el protagonismo y la participación de las entidades locales. Y ello por varias razones. En primer lugar, por la experiencia adquirida a lo largo de la última década. No hay que olvidar que la pretensión de ordenar los recursos y constituir parques naturales en determinadas zonas de nuestro territorio, no es nueva y ha estado presente en la vida de nuestra Comunidad durante la última década. En efecto, y hablando del territorio motivo de mi comparecencia, tenemos que remontarnos al año 1987, en que ya se encargó la elaboración de un plan de ordenación del medio físico de Bardenas. La propia Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, ya establecía un plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor para que el Gobierno de Navarra adoptase las iniciativas precisas para tramitar la creación de los parques de Urbasa-Andía, Bardenas Reales y Pirineo Occidental. El Gobierno llegó a someter a información pública los avances de los planes de ordenación de tales territorios y hasta se presentaron alegaciones que no llegaron a ser resueltas en aquel momento.

Por ello, concluyo que, a pesar de que desde hace muchos años se viene hablando de tales parques, y de que incluso se establecían plazos para su declaración, hoy nos encontramos con que, de los mencionados, sólo el parque de Urbasa-Andía acaba de ser aprobado –ayer mismo– y todos nosotros sabemos de la dificultad del proceso de declaración de este parque. No quiero ser exhaustiva y cansar a sus señorías, pues muchos de ustedes conocen mejor que yo la historia de frustraciones y, por qué no decirlo, crispaciones, que a lo largo de estos últimos diez años ha provocado en Navarra la pretensión de declarar parques naturales. Por todo ello, bienvenida la nueva ley foral porque posibilita ese mayor protagonismo a las entidades locales.

Otro aspecto por el que el Gobierno, y en concreto mi Departamento, va a impulsar la iniciativa y el protagonismo de las entidades locales es porque todos nosotros debemos reconocer que si hoy en día estos territorios tienen unos valores naturales que merecen su conservación y protección, es porque los habitantes de esas zonas los han respetado y cuidado a lo largo de generaciones. Este

reconocimiento inicial debe quedar patente cuando nos dirigamos a estas entidades.

Tercero. Pero es que hay más razones para apostar por el protagonismo de las entidades locales. El rechazo a las figuras de protección –en este caso, de la figura del parque natural– por parte de las poblaciones locales, es decir, de las personas que habitan en el territorio objeto de la declaración, no es un fenómeno exclusivo de Navarra. Este rechazo ha sido y es frecuente en otros puntos de España y de Europa, cuyas poblaciones consideran que las figuras de protección suponen una prohibición de determinados usos que no son compatibles con la conservación de los recursos naturales y que tal política no va a llevar aparejada una política de promoción económica de la zona que compense del cambio de los usos a los habitantes.

Otro aspecto común es que los habitantes de estas zonas acusan a los gestores de la Administración de una actitud prepotente y excesivamente técnica, por lo que se sienten acomplejados y con la sensación de estar sometidos a una especie de colonialismo. Los gestores son de fuera de su territorio y parecen saber sobre el mismo mucho más que ellos.

Otro elemento a tener en cuenta es que la relación de los habitantes locales con su naturaleza circundante es muy distinta a la de los habitantes de la ciudad. A menudo, para las poblaciones locales su medio es un recurso económico y, por ello, están muy interesados en cuidarlo. Sin embargo, para los habitantes de la ciudad es un recurso más estético, más recreativo, educativo, o científico. Como he dicho, este rechazo de las poblaciones locales es un asunto que se debate en foros internacionales sobre estas materias. Otros países que comenzaron esta andadura antes, ya lo tienen en parte resuelto. Su experiencia les ha llevado a las siguientes conclusiones que me permito resumir a sus señorías.

La población local debe participar desde el principio en la planificación y gestión del espacio desde el primer momento.

Es preciso, por otro lado, que exista comprensión entre los gestores de la Administración y los habitantes de las zonas. Es indispensable que las poblaciones locales de estas áreas comprendan los objetivos y tareas de conservación.

Deben incorporarse valores económicos. Es decir, el concepto de conservación debe incorporar el concepto de desarrollo sostenido. Si los políticos y la Administración somos capaces de garantizar una coordinación territorial eficaz, estoy segura que aseguraríamos un desarrollo económico a los habitantes de los espacios naturales. He de reconocer que esta última línea de acción es la más compleja.

He de indicarles que en países como Francia se viene trabajando con estas coordenadas de fomento de la participación de las poblaciones, y su política de parques naturales está bastante consolidada. Igualmente les indicaré que en el Reino Unido desde hace una década se cambió de estrategia y se pasó del inicial diseño de los parques, sin contar con las poblaciones locales, a dar protagonismo y participación a las mismas, lo cual ha colaborado de manera eficaz en su política de espacios naturales.

En definitiva, por todo lo expuesto, vuelvo a subrayar que el principio básico que va a orientar la acción de este Gobierno es el de potenciar el protagonismo de las poblaciones locales.

Entro ya en la tercera parte de mi exposición, actuaciones llevadas a cabo en Bardenas, en la que paso a responder sobre el motivo principal de mi comparecencia. Ruego a sus señorías que disculpen la extensión de las consideraciones previas que he realizado hasta ahora, pero creo que eran necesarias para enmarcar mi actuación en relación con la declaración de Bardenas Reales, o de otros territorios de Navarra, como parque natural.

Si el marco jurídico actual permite una activa participación de la Comunidad de Bardenas en la elaboración del Plan de Ordenación de sus recursos naturales y en la declaración de parque natural; si la experiencia de lo intentos de declaración de parque natural de Bardenas durante la última década no sólo no han fructificado, sino que en ocasiones han producido cierta crispación social; si las experiencias de otros países más avanzados que el nuestro en la protección de la naturaleza aconseja dar un protagonismo fundamental a las entidades locales, muy torpe tendría que ser esta Consejera para no apostar por esa vía.

Por ello, al poco de tomar posesión –en concreto, el 19 de diciembre– concerté una reunión con la Comisión Permanente de la Junta de Bardenas. Quise ser yo la que iba a su territorio para explicarles lo que hoy les estoy contando a ustedes aquí: que tenían la posibilidad de ordenar sus recursos naturales; que si no lo hacían ellos por sí mismos, lo harían otros por ellos y, en tal caso, debían asumir su responsabilidad. Creo que la Comisión Permanente de la Junta de Bardenas fue receptiva a mi planteamiento y, como en ese momento se encontraba en un proceso electoral de renovación, quedamos en reanudar nuestro diálogo cuando tal proceso concluyera.

Por ello, el pasado 14 de febrero, una vez renovados parte de los miembros de la citada Comisión, de nuevo retomamos las conversaciones iniciadas y mantuvimos nuevas conversaciones y reuniones de trabajo.

Creo que ustedes conocen por los medios de comunicación el fruto de estas reuniones. La Junta de Bardenas se ha comprometido con el Gobierno de Navarra a elaborar para el próximo mes de mayo un borrador de plan de ordenación de recursos naturales. Para su elaboración el Gobierno de Navarra le ha ofrecido todo su apoyo técnico, que se va a concretar en poner a su disposición la abundante documentación existente sobre Bardenas en el Departamento, así como en la colaboración del personal técnico que precise.

Me consta que la Comisión de Bardenas es consciente de la responsabilidad que ha asumido y está poniendo todo su empeño en hacer un riguroso plan de ordenación de sus recursos, de conformidad con lo establecido por la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra. Sé que ya han celebrado alguna reunión con alcaldes de la zona y que piensa llevar a cabo un programa de sesiones de trabajo con los distintos sectores que tienen algo que decir sobre ese plan de recursos: ganaderos, agricultores, cazadores, vecinos, etcétera. Ellos, mejor que nadie, conocen los usos de su territorio y a los colectivos que tienen que escuchar para realizar la adecuada ordenación de sus recursos.

No me cabría más satisfacción que esta iniciativa llegase a buen puerto y sin más crispaciones que las necesarias. Si Bardenas elabora ese documento, los trámites que se proseguirán serán los siguientes, según se recoge en el Decreto Foral por el que se establece el procedimiento de elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales. Tras la aprobación inicial del proyecto del plan por la Junta de Bardenas, el acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, abriéndose un período de información pública por un plazo mínimo de dos meses. En el mismo plazo se solicitará informe de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Recibidas las alegaciones y el informe, se remitirán, junto con el proyecto del plan, al Consejo Navarro de Medio Ambiente para su informe preceptivo.

Emitido el informe por el Consejo Navarro de Medio Ambiente, la Junta de la Comunidad de Bardenas, con las modificaciones que procedan, aprobará provisionalmente el proyecto del plan y lo remitirá al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su elevación al Gobierno de Navarra.

Tras la aprobación definitiva por el Gobierno, que revestirá la forma de decreto foral, se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

No obstante, se establece la figura de avance potestativo en la legislación que disponemos. Con carácter previo a su aprobación inicial, el Presi-

dente de la Junta de Bardenas podrá formular un avance de plan y abrir un período de información pública para que cualquier interesado pueda formular, en el plazo mínimo de un mes, las sugerencias y observaciones que estime más convenientes sobre el avance.

Concluyo mi intervención señalándoles que mi Departamento ha trabajado y piensa seguir trabajando para que la elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales de Bardenas Reales sea una realidad. He de añadir que en este objetivo colaboraré con la Junta de Bardenas, en la confianza de que es la más interesada en este reto.

Espero que con esta intervención haya podido aclarar la cuestión para la que se solicitaba mi presencia en esta Cámara. No obstante, por si podemos ampliarles la información, tanto el Director General de Medio Ambiente, don José Torres, como yo misma, quedamos a su entera disposición para las preguntas u observaciones que tengan a bien formularnos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): Gracias, señora Consejera. Suspendemos la sesión antes de que intervengan los grupos durante cinco minutos. Gracias.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 1 MINUTO.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra la señora Catalán.

SRA. CATALAN FABO: Gracias, señor Presidente. Una vez más, señora Consejera, nos presenta la comparecencia por escrito, que es de agradecer, y muy bien estructurada, pero, en principio, sobre lo que es el objeto de la comparecencia dice poco, por no decir que nada. Al inicio de la intervención se le hacían una serie de preguntas sobre cuáles eran los planes de su Departamento, de su Consejería y, en definitiva, del Gobierno de UPN con respecto a Bardenas. Se ha hablado del polígono de tiro. Nos gustaría saber qué piensa la Consejera sobre este tema. En concreto, yo le he planteado si tiene previsto incentivar, de alguna manera, las Bardenas para hacer más atractiva la figura de parque natural. El señor Landa ha precisado más y le ha preguntado cómo plantea el centro de interpretación de la naturaleza, si lo plantea previo a la declaración de parque natural o lo plantea a un mismo tiempo. Me gustaría que respondiera a esas preguntas.

Por otro lado, resalta el protagonismo de las entidades locales, y a mí me parece perfecto, pero permítame que tenga dudas de que este protagonis-

mo sirva para llevar a buen fin estos proyectos. Lo que sí me parece que sirve es el esfuerzo que se ha visto, por ejemplo, en el acuerdo al que han llegado los distintos grupos con el parque natural que se aprobó ayer, el de Urbasa-Andía. Cuando habla del rechazo por alguna de las partes, no recuerdo ahora si es en el tema de Bardenas o en el de los parques naturales, dice que los habitantes tienen rechazo porque no comprenden que vaya a ser compatible la declaración de cualquier figura de protección con los usos y la utilización de los recursos. A mí me parece que lo comprenden perfectamente, de hecho, en esta Comisión hay más de un miembro de alguna población congozante de Bardenas y lo comprendemos perfectamente. Con lo cual, entiendo que el problema no está en la falta de comprensión, sino posiblemente en otras cosas.

También me gustaría saber cómo valora la Consejera el contencioso que pueda haber en este momento en Bardenas con la asociación Landazuría.

Por otro lado, y ya para terminar, ha hecho referencia a que hubo un compromiso por parte de la permanente de Bardenas para preparar un borrador de plan de ordenación de recursos naturales para el próximo mes de mayo. Perdóneme, señora Consejera, pero después de haber estado en la comparecencia donde se trataba el tema del parque natural de Urbasa-Andía –no era miembro entonces de esta Comisión pero estuve en aquella comparecencia– a la que acudía la Junta de Bardenas, le diré que o mucho ha cambiado la Junta de Bardenas, o mucho han cambiado las personas que integran aquella representación o entiendo que para mayo es muy difícil que esté este borrador o que si está, entiendo que este borrador se va a ajustar poco a las referencias que hace usted en la primera parte en cuanto a lo que es el marco jurídico y en cuanto a los principios que deben inspirar las actuaciones medioambientales. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): Gracias, señora Catalán. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: La verdad es que me ha parecido floja la intervención de la Consejera, en el sentido de que está estructurada la intervención, pero la primera duda que me surge es cómo habría que tomar la introducción que usted nos ha situado aquí a lo largo de varias páginas, como algo que usted comparte, cuando lo pone en su boca; como algo que dicen otros que sucede y que pintan de esa manera la situación; ¿cómo? Es la primera duda que me gustaría que nos aclarase, porque, desde luego, a mí me parece que está basada en una serie de generalidades que pueden servir para otras zonas, pero en el caso concreto de Navarra no sirven esas generalidades, como le decía ahora mismo la portavoz del Partido Socialista. Aquí por mucho que se trate de tildar de urbanitas o de tal, aquí el que no es de pueblo, va al pueblo casi todas las

semanas, el que no está vinculado con el parque o con la zona de Bardenas lo está con otra zona, y ese contacto, además, no se pierde, es un contacto que se mantiene. Por tanto, a mí me parece que todas esas generalidades no sirven para el caso concreto de la Comunidad Foral de Navarra.

Se dice que los gestores son de fuera de su territorio y que parece que saben mucho. Pues la verdad es que si hablamos de Bardenas, yo me considero persona tan autorizada como cualquier otra para hablar del tema, porque es un territorio en el cual, de alguna manera, me he criado, lo conozco, me gusta visitarlo y me preocupa. Pero ¿cuándo se da la voz a los vecinos que no tenemos teóricamente intereses?, nunca. Pueden opinar los ganaderos que tienen intereses, y me parece respetable; pueden opinar los agricultores que tienen intereses, me parece respetable; o los cazadores que se sirven del acotado y tienen interés en ir a cazar. ¿Y el resto? Al resto no se nos pregunta.

Por tanto, yo esperaba oír hoy de la Consejera el que además de abrir esa vía de tratar de razonar y de hacer razonable la posición de la Junta de Bardenas, también se iban a abrir otras vías para que se pueda conocer la opinión de otras personas además de las que nos sentimos vinculadas a Bardenas; que las asociaciones de todo tipo que pueden tener interés en defender Bardenas como parque natural también puedan ser escuchadas al mismo tiempo que se abren esos contactos con la Junta de Bardenas.

Decía posteriormente la Consejera que la pretensión de declarar parques no es nueva. Evidentemente, sin embargo, sí que es el primer intento serio, me atrevo a decir, de que la declaración de parques naturales amparados en la Ley Foral de Espacios Naturales sea una realidad. El intento empieza a ser serio cuando se toma la decisión de llevar adelante la Ley de Espacios Naturales. Esa ley tan polémica en un tiempo, porque para algunos sólo era la ley que iba a legalizar Itoiz, mientras que para otros era la ley de los espacios naturales, de los espacios protegidos. A mí me alegra, y es una de las cosas de su intervención que yo saludo muy positivamente, la defensa y el entusiasmo que ha puesto en defender la Ley de Espacios Naturales como una buena ley que a los ayuntamientos, a los entes tradicionales si tienen voluntad de hacerse protagonistas del desarrollo y de la puesta en marcha de los parques naturales, esta ley se lo permite, porque ésa era la voluntad clara que teníamos cuando hicimos esa ley. Otra cosa es que también esa ley dice que excepcionalmente si esa voluntad que se puede presuponer no es tal, se puede declarar parque natural incluso sin que el plan de ordenación esté siquiera realizado, porque también partíamos del conocimiento de una realidad anterior.

Por lo tanto, que eso no se quede en un segundo término porque ésa puede ser una ayuda también. Lo mismo que es una ayuda lo que sucedió ayer en el Parlamento de decir: ustedes pueden seguir diciendo no, pueden oponerse, pero por encima de los intereses particulares y concretos de una serie de vecinos, para este Parlamento va a estar siempre defender el interés general y, por lo tanto, más vale que ustedes se pongan a la cabeza y lancen la declaración de parque natural o de lo contrario irán de rémora, pero saben que no lo podrán parar. Creo que ésa tiene que ser también una lectura a sacar.

Entre las preguntas que yo le hacía ha contestado que el plan de ordenación está previsto para mayo. Por tanto, mayo más los dos meses para información pública, estamos dentro de un plazo que se puede considerar razonable en cuanto a que ellos se tomen su tiempo de discusión. Pero lo que sí nos gustaría es, le repito, si paralelamente desde la Consejería se piensa en organizar otro tipo de reuniones, charlas, llámele como quiera, contando por supuesto con los ayuntamientos respectivos, que permitan que la ciudadanía que también está interesada en oír otra cosa que no sea lo que tenga que decir directamente la Junta de Bardenas puedan escuchar lo que desde el Departamento de Medio Ambiente los técnicos oportunos tengan que decir al respecto de lo que va a suponer o puede ir suponiendo ese plan de ordenación. A mí me parece que eso es muy importante.

Otra pregunta sería si desde el Departamento se está previendo la posibilidad de que nuevos espacios protegidos sean declarados dentro de Bardenas, léase nuevos enclaves naturales, o era otro de los compromisos de la Ley de Espacios Naturales el ir cerrando precisamente el marco de los espacios protegidos. Lo digo esto porque hace cuatro días hubo una polémica que incluso se llegó a una votación en la Junta respecto de un monumento natural. Por tanto, ahí hay posibilidades para asumir.

¿Ha habido una o más reuniones con la Junta o con miembros de la Junta?

Las dos últimas cuestiones, una la del centro de interpretación de la naturaleza, que, desde luego, si en algo valiese nuestra opinión y consideración, es que debe ir paralelo a la aprobación del parque natural. Por último, en el tema del polígono de tiro, si también desde la Consejería se piensa adoptar alguna actitud, pues sería muy positiva, desde luego. El próximo viernes, día 29, hay una concentración en Tudela, donde todas las fuerzas políticas, numerosísimos ayuntamientos de toda Navarra llaman a esa concentración para que en el 2001, cuando vence el arrendamiento, el polígono de tiro desaparezca. Desde nuestro punto de vista sería

bueno que desde el Departamento de Medio Ambiente se dejara también oír su voz al respecto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Larrayoz.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Gracias, señor Presidente. Por supuesto, en relación con la metodología que ha planteado la señora Consejera, que otorga una más que gran participación, una total participación, a los vecinos y a los entes más directamente implicados, estamos de acuerdo. Consideramos que cada pueblo debe ser dueño de su presente y de su futuro, pero tendrá que ser siempre dentro de la indispensable solidaridad colectiva y, en particular, con los pueblos más próximos.*

Respecto del objeto de la comparecencia, que es, en síntesis, qué actuaciones tiene previstas el Gobierno, tal y como consta en el guión que amablemente nos ha facilitado al comienzo de esta sesión, creo que no contesta a este objeto de la comparecencia, porque la verdad es que casi se podría decir que el Gobierno no tiene previsto nada. Tiene previsto dejar hacer y luego aprobar los posibles reglamentos o normas, pero eso es pura y simple competencia, porque, en principio, no aparecen funciones y cometidos claros a realizar.

Se cita en este escrito un plan del medio físico en curso de elaboración desde el año 87, que creo que no llegó a ser terminado o aprobado. Ese y otros estudios territoriales de Bardenas que no han llegado a ser aprobados me producen una cierta desconfianza, porque ya digo: ¿ahora el plan de ordenación de recursos naturales que van a elaborar va a ser un buen plan? Porque no nos olvidemos, y estamos ya hablando de unos plazos muy cortos, tal y como ha expuesto la señora Consejera, estamos hablando de mayo, el plan de ordenación de recursos naturales puede tener cometidos y contenidos muy diversos, porque los puntos que deben tocar están recogidos en la ley estatal básica. Esos puntos se pueden desarrollar de muchas maneras, pero tendrán que ser respetuosos con la legislación en todo orden aplicable a los planes de ordenación y tendrán que ser respetuosos con los usos tradicionales; tendrán que incorporar criterios de desarrollo sostenible, criterios ambientales actuales y que sean defendibles de ahora en adelante. Y, además, el plan de ordenación de recursos, en el supuesto de que se siga el ritmo secuencial normal, es el soporte para la futura ley que declarará, en su caso, el parque natural.

Si el plan de ordenación de recursos se elabora de forma muy participativa, tal y como está previsto, pero si sus contenidos, como creo que estaba apuntando el señor Landa inmediatamente antes, no son aceptados por el Parlamento de una forma minoritaria o mayoritaria, ¿cómo va a ser recibida la ley?, puesto que son las patas, por decirlo de

forma vulgar, en las que se asienta la ley. ¿Cómo va a ser recibida en el Parlamento, en principio, con un Gobierno que no tiene mayoría parlamentaria?

Entendemos, por nuestra parte, en otro orden de cosas, que sería muy conveniente, si no indispensable, por parte del Departamento e incluso con el visto bueno del Consejo Navarro de Medio Ambiente, y sin renunciar a la metodología que ha expuesto usted, que se tuvieran claros unos criterios que fuesen, a su vez, el soporte del plan de ordenación de recursos naturales, porque, en caso contrario, a la vista de que se elabore un plan que no sea aceptado o aceptable para colectivos, asociaciones, partidos políticos, reglamentariamente en su momento y dentro del plazo establecido, se van a presentar alegaciones, pero son alegaciones que pueden ser aceptadas o no. En tanto en cuanto mayoritariamente, cuantitativa y cualitativamente esas alegaciones puedan ser frontales al plan de ordenación de recursos naturales elaborado por la Junta, se puede producir una distorsión entre la entidad territorialmente más implicada y otras entidades u otros colectivos, y entonces la metodología inicialmente establecida puede volverse en contra del territorio a ordenar, que, por supuesto, nosotros deseamos que se ordene y que se lleve a efecto y que se cumpla esta ley en desarrollo de la Ley de Espacios Naturales.

Quedará, en todo caso, aunque no sea directamente competencia de su Departamento, esa nebulosa acerca de la organización administrativa y de la adscripción municipal del territorio a ordenar, cosa paradójica en este territorio navarro y en cuatro o cinco territorios navarros más, probablemente, dentro de todo España. Ahí está pendiente, porque la competencia sobre el territorio hay que ejercerla. Y nos sale la Junta de Bardenas, que, con todos los respetos, tiene sus cometidos y sus competencias, pero hay competencias que no las tiene porque no las puede tener, porque legalmente están atribuidas a otras entidades.

Y no voy a alargarme más, que ya lo he hecho bastante, y voy a prescindir de incidir en el tema del polígono de tiro, del que ya han hablado anteriormente, de instalaciones eólicas previstas también en el ámbito del parque y de futuras declaraciones de territorios protegidos bajo otras figuras jurídicas, protegidos no sólo formalmente en un texto normativo, sino protegidos de hecho a través de las prescripciones contenidas en las leyes aplicables. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Gracias, señor Larráyoiz. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Como siempre suelo*

responder a cada una de sus señorías, al hacerlo ahora de forma conjunta espero poder acordarme de todas las cuestiones, aunque algunas de ellas sí que se han solapado en las intervenciones de sus señorías. En relación con algunas de las cuestiones, y quizá de forma general, sí que mi comparecencia al principio se ha centrado en un enfoque general, como he intentado explicarles a sus señorías, porque creo que tenemos que aprovechar una posibilidad que nos da la ley foral aprobada por todas sus señorías el año pasado. Yo, desde luego, apuesto por esa ley, como muy bien dice el señor Landa, y quiero sacar lo mejor de ella.

Entonces, aunque sea un poco no seguir el orden exacto, me sorprende una de las últimas intervenciones, cuando se dice que vamos a dar a la Junta de Bardenas unas competencias que no tiene. He hecho hincapié en la segunda parte de mi intervención, sobre todo, porque la Ley de Espacios Naturales permite perfectamente que sea la propia Junta de Bardenas la que inicie el proceso de la declaración a través del plan de ordenación de sus recursos. Ellos mismos se han comprometido hasta mayo, y creo que lo he dicho, y además muy consciente lo he marcado en mi comparecencia, que en la reunión que yo tuve con ellos les dije que la legislación, que esta Consejera respeta totalmente, da la posibilidad de que ellos hagan su plan de ordenación y que si ellos no tomaban esa iniciativa, otros les harían el plan de ordenación. Creo que ellos asumieron ese reto con responsabilidad. La fecha no se puso por parte de esta Consejera ni del Departamento; mayo fue una fecha que dieron ellos. ¿Por qué esta Consejera no se va a fiar de lo que dicen los representantes de Bardenas? Yo, desde luego, me fío, y supongo que todas sus señorías, si hubiesen estado presentes en las reuniones que he tenido con ellos, harían lo mismo, por sentido común y por sensatez. Creo que el plazo que ellos se han marcado es sumamente exigente, e insisto en que mayo es una fecha que han puesto los integrantes de la Junta de Bardenas, no el Departamento de Medio Ambiente. Me parece que es muy importante cómo ellos han asumido su responsabilidad. Esto hay que dejarlo sumamente claro.

La ley del año 96 nos da esta posibilidad, aprovechémosla. Demos, por lo menos, una posibilidad a esta ley del 96, que yo creo que, desde luego, tiene cosas excelentes, magníficas. Vamos a dar la oportunidad de que haya una entidad local que pueda asumir su responsabilidad y, si no funciona, ya tomaremos otras medidas, pero ¿por qué nos vamos a cortar una primera puerta y no lo vamos a iniciar la primera vez? Desde luego, mi confianza para la Junta de Bardenas, y, por lo menos, lo que pido a sus señorías es que esperen hasta mayo. Me parece prudente y respetuoso con ellos, sobre todo,

porque la ley del 96 da esta posibilidad. No me estoy saliendo en absoluto ni ellos tampoco del marco jurídico. ¿Toda la participación que se pueda tener? De acuerdo, excelente. Pero ¿cómo se preparó el plan de ordenación, por ejemplo, del parque que hemos aprobado?: por parte del Departamento. Pues con éste vamos a hacer la prueba de que lo haga la Junta de Bardenas. La participación, por supuesto, nos la garantiza la legislación vigente. Va a haber participación a la hora de la exposición pública. Al final de la intervención he apuntado que se puede hacer –y probablemente sea lo que hagan, no lo sé porque no me lo han comentado– una especie de preplan de ordenación de los recursos con ese otro mes de participación. No sé exactamente cuál es la vía que van a elegir ellos, pero creo que va a haber participación, el Consejo Navarro de Medio Ambiente puede opinar, el Departamento de Medio Ambiente también, toda la documentación que tiene en este momento el Departamento se la hemos dado a ellos.

Por otro lado, creo que no está muy clara la idea de qué es un plan de ordenación de los recursos naturales. Según nos marca la ley del año 96, un plan de ordenación de los recursos naturales hay que buscarlo en la legislación básica. La del año 86 nos marca textualmente en el artículo 4 que “los planes de ordenación de los recursos naturales tendrán como mínimo el siguiente contenido”. Es decir, nos dice que tendrán un contenido mínimo y nos lo marca. Entonces, creo que el plan de ordenación que haga la Junta de Bardenas va a tener todo lo que recoja, delimitación del ámbito territorial, definición del estado de conservación, determinación de limitaciones generales, etcétera, –no voy a repetir la legislación a sus señorías–. Entonces, está recogido perfectamente. Es más, he tenido llamadas por parte de personas de la Junta de Bardenas que ya están trabajando en este tema y dicen que la legislación básica es escasa, que quieren poner más cosas de aquí a mayo. La respuesta del Departamento de Medio Ambiente es que eso irá en el plan de uso y gestión. Si avanzan, les hemos dicho que estupendo, que cuanto más trabajo nos den, mejor será el documento o los documentos que tengamos desde el Departamento de Medio Ambiente.

La Junta de Bardenas no va a trabajar sola, creo que he dicho en mi intervención, aunque de una forma rápida, que va a haber técnicos del Departamento de Medio Ambiente en colaboración directa con ellos, porque son conscientes de que no pueden preparar un plan de ordenación sin un apoyo científico y biológico serio y riguroso. Me lo han dicho ellos. ¿Por qué van a engañar a esta Consejera? Desde luego, yo hasta mayo doy toda mi confianza a Bardenas. A partir de mayo, habla-

ré con sus señorías. Pero, desde luego, hasta mayo esta Consejera defiende totalmente la Junta, porque creo que la ley del 96 da posibilidades y vamos a aprovecharlas, por supuesto, eso sí, con colaboración del Departamento y con nuestros técnicos trabajando.

Preguntan qué tenemos previsto. Creo que está muy claro y que igual he sido menos explícita, porque creo que si yo digo ahora cómo quiere el Departamento el plan de ordenación de los recursos naturales, no estaría jugando limpio con Bardenas. Si yo en esta comparencia digo que el Departamento quiere a, b, c y d, entonces, ¿por qué lo van a hacer ellos? Creo que tanto el Departamento de Medio Ambiente como sus señorías tendremos que tener un mínimo respeto hasta mayo para que en el plan de ordenación nos vayan marcando ellos la posibilidad que les da la ley del 96. Si nosotros les decimos todo nos dirán que qué hacen ellos. Por eso, mi intervención ha sido escueta en este sentido, porque desde el Departamento de Medio Ambiente, se ha introducido la novedad de hacer algo que nos posibilita la ley del 96, que aprobaron sus señorías, que yo digo que tiene muchos puntos estupendos y que soy una defensora de gran parte de sus artículos. Y esto lo defenderé en cualquier foro, no solamente entre sus señorías, sino en otros foros. Algún artículo me puede gustar menos, como supongo que sucederá a todas sus señorías, porque nunca una ley se aprueba con el beneplácito de todos. Sé el esfuerzo que hay que hacer.

También tengo que decir que el consenso que hubo ayer, al igual que en trabajos anteriores, por parte de sus señorías para sacar adelante la ley del parque natural de Urbasa y Andía ha sido una ayuda muy positiva para la política medioambiental y de espacios naturales. Es algo para lo que estamos luchando entre todos porque el medio ambiente es de todos. Y creo que no es cuestión de que un gobierno esté en mayoría o en minoría, sino que tenemos que cuidar entre todos el medio ambiente, y me parece que ése siempre ha sido el talante de sus señorías en esta Comisión, porque creo que tenemos que ir impulsándolo entre todos. Por eso ha sido más corta mi intervención, porque creo que tiene que dar su opinión la Junta de Bardenas, por lo menos hasta mayo, y ésa es la novedad, aprovechar algo que nos permite la ley del 96. He respondido al señor Larráyo, porque era el que había intervenido en el último lugar.

Paso ahora al señor Landa, voy justamente por orden inverso. Respecto a la estructura de la comparencia y sobre todo al punto dos, a ver si se ponía aquí como una teoría o como algo que se comparte, pues le tengo que decir que si lo he puesto y me extendido en ese punto dos, como una filosofía, una reflexión que se ha venido haciendo

desde otros ámbitos, desde luego es porque lo comparto, si no, obviamente no lo habría traído. Y considero que es un camino interesante a seguir, que, por lo menos, tenemos que dar esa opción.

También comenta el señor Landa que gran parte de los navarros o de personas que viven en Pamplona han tenido contacto con medios rurales. Sin ir más lejos, esta Consejera ha vivido hasta los tres años en un medio rural, ha ido muchas veces, como muchas de sus señorías, pero creo que no es lo mismo ir los fines de semana o tener contactos directos, que vivir en esas zonas y tener los recursos de vida, de subsistencia o económicos de esa zona. Para mí es distinto. Y por eso es por lo que he traído este punto aquí, como punto dos, como teoría, y lo asumo. ¿Que no tenemos tantas diferencias como en otras zonas? Pues sí. Aquí estamos más cerca y creo que nos podemos entender y comprender mucho mejor por lo que decía el señor Martín Landa, pero hay unas ciertas diferencias. A mí me parece que no tantas como puede haber en el Reino Unido o en Francia, pero sí que tenemos diferencias. En Francia también hay mucha gente que tiene contacto directo con zonas rurales, aunque aquí creo que en Navarra en ese sentido somos privilegiados.

Respecto a cómo va a ser la participación a la hora de elaborar este plan de ordenación, que creo que le preocupa al señor Landa, es algo que también se ha reflexionado desde el Departamento. Creemos que, en principio, esa participación tiene que llegar a todos, que la representación de todos los vecinos de las Bardenas es a través de la propia Junta. Conscientemente yo lo he introducido en la comparecencia. He dicho que habría que consultar con ganaderos, agricultores, cazadores, vecinos, creo que los vecinos son importantes, y en esta consulta a los vecinos podría incluirse la información que hay que recoger de determinadas personas que quieren opinar, como estaba indicando el señor Landa. En vecinos se recoge todo el tema de congozantes, etcétera, que creo que está en Bardenas. Creo que a través de ahí tiene que ser la participación. En realidad, la participación que puede haber a través de la Junta de Bardenas creo que es la misma que puede haber si el plan de ordenación lo hacen los técnicos del Departamento de Medio Ambiente. Espero que haya participación y que esto sea al final un buen plan de ordenación, porque, si no, en último término el Parlamento dirá que no sale. Eso está claro. El que tiene la última palabra es el Parlamento. Pero el Parlamento no se pronunció sobre el plan de ordenación de los recursos de Urbasa-Andía, sobre ese plan se pronunció el Gobierno anterior. Está claro. Se ha pronunciado sobre que va a haber participación, y creo que va a haberla, además. Soy la primera que apuesta por la participación de todos, si queremos

hacer un esfuerzo. Creo que todas sus señorías están dispuestas a hacer un esfuerzo por ese bien general del medio ambiente que indicaba el señor Landa.

También se hablaba de las fechas del plan de ordenación. Ellos sí que han fijado mayo, como he indicado anteriormente. Creo que el plan de ordenación, si todo va bien, hasta después del verano, como es lógico, por los plazos, alegaciones, etcétera, hasta que se publica en el Boletín no puede estar. Yo espero que, por supuesto, para finales de este año tengamos ya el plan de ordenación aprobado con todo el rigor que merece un plan de ordenación. Si se van a tener en cuenta otras figuras de protección, no queremos definirnos del todo hasta mayo; pero sí que creo que puede haber otras figuras, como el tema de monumentos naturales –de lo que hablaba la prensa– y, además, el plan de mínimos también lo recoge, o sea que creo que hay que tenerlo en cuenta en ese plan de ordenación. Entonces, si no lo recogen por parte de la Junta, tendremos que echarles una mano por parte del Departamento. Ahí, desde luego, que vamos a estar también.

También preguntaba cuántas reuniones se han tenido. Reuniones formales, dos: la de diciembre y la de febrero. Conversaciones informales, vía telefónica, varias. No le puedo decir a su señoría en este momento cuántas, y reuniones también informales después de acabar un Foro XXI con el presidente de la Junta y con otras personas, también varias, y, sin ir más lejos, este lunes.

En relación con el centro de interpretación, considero, al igual que el señor Landa, que tiene que ir paralelo, unido al parque, porque ese centro creo que tiene que ser importante a la hora de demostrar qué representa ese entorno natural que nosotros vamos a declarar como parque. La riqueza de Bardenas creo que tiene que recogerse en un edificio, en un centro de interpretación y que vaya paralelo. Me parece que la riqueza medioambiental de Bardenas es tal que, sin ir más lejos, en la feria de Leipzig los dos contrastes medioambientales que salen de Navarra son los Pirineos y Bardenas. Me parece que el centro de interpretación tiene que ir unido. Comparto la idea que ha dicho el señor Landa porque no sé qué es primero, pero estamos en la misma línea, el centro con el parque.

Respecto del polígono de tiro, está claro, y desde el Departamento de Medio Ambiente se asume total y plenamente cuál fue el compromiso del Parlamento de Navarra, cómo se pronunció sobre el polígono de tiro, que, además, lo he traído recogido del 13 de octubre de 1988, donde se declaraba que el cierre del polígono de tiro de Bardenas constituye una legítima aspiración de las poblaciones afectadas, que el Parlamento de Nava-

rra y, por supuesto, el Departamento de Medio Ambiente lo asumen como propio.

¿Qué sucede con el polígono de tiro? En el avance del plan de ordenación que he encontrado en el Departamento elaborado ya del año 93 con la anterior legislación, que salieron alegaciones y que no se llegó a resolver en su momento, se incluía el polígono de tiro. En este momento ya ha dicho el señor Landa en el plan de ordenación que hay un convenio que acaba dentro de unos años. Entonces, quedaba un planteamiento: ¿negamos el polígono para que entre ya en el plan de ordenación o no? Pues como lo que queremos es parque, como defensores totales de la ley del 96, no nos queda otro remedio que aceptar a extinguir ese polígono. Entonces, tendremos que aceptarlo, pero que vaya a extinguir, apoyar el tema del pronunciamiento del Parlamento en relación a que la Junta de Bardenas y los de la zona ya se han pronunciado sobre que no quieren el parque. También está diciendo el señor Landa, y ya es conocido, que hay una convocatoria apoyada por todos los grupos políticos en Tudela que se van a pronunciar en contra del polígono de tiro. Eso es sumamente asumido por parte del Departamento de Medio Ambiente. Entonces, como nuestro objetivo es el parque, aunque contemple ese polígono a extinguir, si esperamos a que acabe el convenio, no declaramos el parque, y queremos declararlo. Esa es la única reflexión que nos hemos estado haciendo, pero por supuesto que desde el Departamento de Medio Ambiente se comparte plenamente y se apuesta decididamente por cómo se ha pronunciado el Parlamento de Navarra en relación con el polígono de tiro de Bardenas Reales. Por supuesto, nuestro apoyo incondicional a esa declaración de cierre del polígono de Bardenas Reales, que constituye esa legítima aspiración de las poblaciones.

Sí que se han comentado algunas de las cuestiones de mi intervención, en principio, creo que hay dos, una de ellas que me parece muy interesante, que creo que es difícil, pero que hay que apostar fuerte por incentivar, como muy bien me comentaba. ¿Dónde está recogido? Pues apostamos por ello porque en el artículo 28 de la Ley de Espacios Naturales del 96 se habla claramente de las indemnizaciones. Entonces, sí que hay que hacer unas indemnizaciones y por supuesto las contemplamos y además recoge convenios, como muy bien me está indicando el director general, al respecto. Entonces, apostamos por esas indemnizaciones, e incluso creo que hay que ir más lejos. Desde el propio Gobierno se han mantenido reuniones con zonas que podían estar afectadas por posibles o futuros parques que están incluidos en la Ley del 96. Creemos que hay que tener en cuenta que haya esos espacios naturales, incluso a la hora de adjudicar infraestructuras a través del Departamento de

Administración Local. Esto creo que es algo que se debe tener en cuenta y que hay que primar aquellas zonas de Navarra que hayan apostado por tener en cuenta los valores naturales, porque creo que esa frase, que también todos hemos oído mucho, de que quien contamina paga y quien descontamina cobra, tendremos que aplicársela a los parques naturales. La gente de las zonas que tengan parques naturales tienen que tener una compensación, como bien indica el artículo 28, por supuesto las indemnizaciones las tendremos en cuenta. Me parece que en las zonas no van a entender esta figura del parque sin tener en cuenta esto y sin transmitirlo correctamente.

Por otro lado, respecto a los contenciosos que pueda haber entre la Junta de Bardenas y asociaciones ecologistas, mi respeto hacia los tribunales y estoy esperando a que se pronuncien ellos. Prefiero esperar a que se pronuncien los tribunales sobre estos contenciosos que pueda haber antes de pronunciar me como Consejera. Creo que si he tomado buena nota, más o menos se han respondido a todas las inquietudes de sus señorías. Si me he dejado alguna, me lo dicen, por favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): Muchas gracias, señora Presidenta. ¿Algún grupo desea intervenir en un segundo turno? Señor Larrayoz.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que todas las cuestiones están contestadas con todo detalle y con todo detenimiento, y yo se lo agradezco, pero, a pesar de todo, voy a hacerle algún comentario adicional a lo que he dicho anteriormente y a su exposición. Que quede muy claro que por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra estamos apoyando e impulsando totalmente la declaración de este parque natural como de otros parques naturales. Y estamos de acuerdo en que cada parque natural como cada espacio natural como cada logro que, en definitiva, va obteniendo la sociedad se hace con esfuerzo de todos y que hay que acercar, en este campo concreto de los parques naturales que están acompañados siempre de una leyenda negra, las posturas de los vecinos directamente implicados y la Administración, bien sea Gobierno, Parlamento, en definitiva, las fuerzas políticas.

Respecto de las razones de la oposición, alguna de ellas está citada de pasada y en alguna también ha dicho que no vamos a entrar. De todas maneras, considero que son más profundas y tienen otros matices adicionales a lo que ya está dicho, pero que no voy a entrar en ellas.

Y respecto del apoyo concreto y explícito que ha hecho de la reciente declaración del parque de Urbasa y Andía, también se podía haber hecho ayer y los días anteriores, porque, efectivamente, es

un esfuerzo de todos y ha salido adelante, pero, efectivamente, hay que apoyarlo y, sobre todo, hay que apoyarlo hacia el futuro, porque, claro, ahora Unión del Pueblo Navarro apoya el parque natural de Bardenas. ¿Qué pasa, no apoya al parque de Urbasa y Andía? ¿Depende de los hijos o de los padres? ¿Tienen hijos o padres los parques naturales? Pues no tienen padres e hijos. Las leyes se aprueban por el Parlamento de Navarra y son parques naturales de Navarra, y el medio ambiente, a ver si nos vamos acostumbrando, está por encima de las ideologías y por encima de las doctrinas de los partidos. Por supuesto que hay diferencias y matices entre las ideologías defendidas por unos y otros partidos, pero el medio ambiente y concretamente el aspecto concreto de los parques naturales está por encima de los partidos, y yo creo que tenemos que esforzarnos todos y salir adelante dentro del diálogo, sobre todo, de los implicados.

Dos matices nada más. Yo he separado, y además le he dicho por adelantado que no era competencia de su Departamento expresamente, y me he referido a la competencia administrativo-municipal en ese territorio, y le he dicho que no es competencia de su Departamento, y se lo he traído simplemente al hilo de la conversación. Esas competencias administrativas, que son las propias e irrenunciables de los ayuntamientos, por eso se las atribuye la ley a ellos, se diferencian total y radicalmente de las competencias ambientales atribuidas a las entidades expresamente recogidas en la Ley Foral de Espacios Naturales. Son dos campos diferentes y dos titularidades competenciales, pero ha sido puramente al hilo de la exposición.

Respecto de la participación, yo le he dicho que como metodología a nosotros nos parece muy buena, nos parece la óptima y ojalá que salga adelante. Esto que quede muy claro. Respecto de la participación, hay que centrarla en sus propios y estrictos términos, porque una cosa es participación como movimiento social y otra cosa es intervención administrativa, que son trámites previstos en las leyes. La información pública no es participación social. La información pública es un trámite de procedimiento previsto en las leyes, que es obligatorio que se cumpla. Una cosa son los trámites obligatorios que son los previstos en las leyes, y por encima de eso están las atribuciones que quieren los Gobiernos o los titulares de competencias atribuir a otras personas, con las cuales y con esta política estamos totalmente de acuerdo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Solamente un pequeño detalle. A mí me parece francamente bonito que quien tuvo ayer el protagonismo sobre el parque de Urbasa-Andía fuera el Parlamento, por esa idea de que el medio ambiente es de todos. Me parece mucho mejor que el protagonismo en este caso lo haya tenido el Parlamento de Navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señora Consejera. Señora Catalán.*

SRA. CATALAN FABO: *Un segundo nada más para decirle a la Consejera que creo que nos alegraremos todos si en mayo tenemos un plan de ordenación de Bardenas, y habrá que felicitar a la Consejera por su gestión y por haber conseguido que en tres meses se haga aquello que no se ha hecho en años. Pero permítame que tenga dudas. En cualquier caso, sobre la felicitación que hacía respecto del parque de Urbasa-Andía, le plantearíamos que se podría crear una mesa o ponencia o algo similar referente al tema de Bardenas para lograr el consenso de los grupos y, a su vez, de las entidades locales.*

Por otra parte, también solicitaríamos a la Consejera la información que tenga en el Departamento sobre Bardenas. Ha hecho alusión en el documento que nos presenta a distintos trabajos, entiendo que será mucho volumen y que no lo podrá mandar a los grupos, pero se podría habilitar en el Parlamento o en el Departamento lo mínimo, una mesa y una silla, para que los grupos podamos trabajar esa documentación. Sin más, le agradezco las explicaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señora Catalán. Señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sra. Barcina Angulo): *Tomo buena nota de sus sugerencias. La información que se tiene en el Departamento sobre Bardenas, ya he indicado, son cajas. Entonces, donde me digan sus señorías pondré la documentación a su disposición.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señora Consejera. Levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 59 MINUTOS.)

